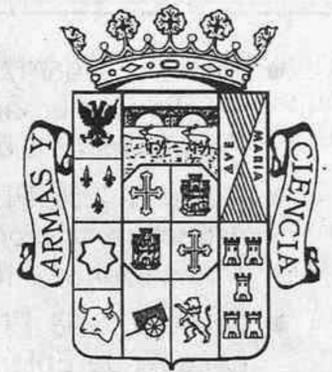




# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales.....	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas  
**TODOS PAGOS SE HARA POR ADELANTADO**

### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación  
Teléfono: 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia  
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CXII

Lunes, 30 de marzo de 1998

Núm. 38

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

### EDICTO

Esta Subdelegación de Gobierno, ha tramitado procedimiento de concesión de permiso de residencia solicitado conjuntamente con el trabajo por el empresario don Francisco Javier Juan Gutiérrez, para la ciudadana de nacionalidad dominicana doña Carmen Iris Vargas Genao, con domicilio laboral en Palencia, calle Obispo Fonseca, núm. 8, al que se remitió la notificación de la resolución recaída, siendo devuelta por el Servicio de Correos con la indicación de "Desconocido".

La parte dispositiva de la resolución recaída es la siguiente: Esta Subdelegación del Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96.2 del Real Decreto 155/96, de 2 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley 7/85 sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España, acuerda denegar el permiso de residencia a doña Carmen Iris Vargas Genao, advirtiéndole que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57.4 y 122 del referido Real Decreto, deberá efectuar la salida obligatoria en el plazo máximo de quince días, salvo los casos excepcionales que se contemplan en el mencionado artículo y que transcurrido dicho plazo sin haber efectuado la salida, podrá ser expulsado en aplicación del artículo 26.1 a) de la Ley Orgánica 7/85 sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa cabe la interposición de recurso contencioso - administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde su notificación ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, previa comunicación a esta Subdelegación del Gobierno de su interposición conforme expresa el artículo 110.3 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre sobre Régimen Jurídico de las AA.PP. y del Procedimiento Administrativo Común o cualquier otro que estime conveniente a su derecho.

Lo que se comunica para conocimiento del interesado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley

30/1992, dada la imposibilidad de llevar a cabo la notificación personalmente.

Palencia, 25 de marzo de 1998. - El Secretario General, José Carlos Llorente Espeso.

1152

## Administración Provincial

### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Secretaría General. - PLANES PROVINCIALES

### ANUNCIO

La Comisión de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Palencia, en su reunión de fecha 23 de marzo de 1998, entre otros asuntos, aprobó los Pliegos de Condiciones Económico Administrativas Particulares, los Proyectos Técnicos y Expediente de Contratación de las obras que en anexo se relacionan quedando expuestas al público por plazo de ocho días, al efecto de oír reclamaciones que sobre los mismos pudieran presentarse.

#### Relación de las aprobaciones de Proyectos

- Número: 177/96 FC-R. - Tipo de obra y localidad: Ampliación reforma cementerio (Fuentes de Nava). - Presupuesto: 1.950.000 pesetas.
- Número: 97/97 PO-R. - Tipo de obra y localidad: Pavimentación accesos a la iglesia (Magaz de Pisuerga): Presupuesto: 4.660.198 pesetas.
- Número: 188/97 FC-R. - Tipo de obra y localidad: Acondicionamiento Edificio Usos Múltiples 3.ª Fase (Frómista): Presupuesto: 10.400.000 pesetas.
- Número: 189/97 FC-R. - Tipo de obra y localidad: Centro Cultural (La Serna): 4.000.000 de pesetas.

- *Número:* 195/97 FC-R. - *Tipo de obra y localidad:* Ampliación urbanización calle Piedad (Villasarracino): *Presupuesto:* 2.854.521 pesetas.
- *Número:* 2/98 PD. - *Tipo de obra y localidad:* Refuerzo estructura y modernización Hogar de Ancianos Hogar Asistencial San Telmo: *Presupuesto:* 25.000.000 de ptas.
- *Número:* 3/98 PD. - *Tipo de obra y localidad:* Reforma Escuela de Enfermería en planta 1.ª Hogar Infantil de la Ciudad Asistencial San Telmo: *Presupuesto:* 18.000.000 de pesetas.

Palencia, 24 de marzo de 1998. - El Secretario General, José Luis Abia Abia. 1177

## AGENCIA TRIBUTARIA

DELEGACION DE PALENCIA. - RECAUDACION

### ANUNCIO SUBASTA

Don Luis Benito Maté, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la Agencia Tributaria en Palencia.

Hace saber: Que habiéndose apreciado errores en la determinación de los lotes, en el anuncio de subasta de fecha 04-02-98, de los bienes embargados a la sociedad deudora a la Hacienda Pública "Aridos, Hormigones y Transportes Dámaso, Sociedad Anónima" (NIF: A-34021006), publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia de fecha 13-02-98, los bienes objeto de subasta a celebrar el día 22-04-98, quedan como sigue:

#### *Bienes objeto de subasta:*

LOTE N.º 1. Rústica: Terreno dedicado al cultivo de regadío, al sitio de La Huerta, El Rosal, La Encomienda y Marto, Ayuntamiento de Villamediana (Palencia). Tiene una superficie de cinco hectáreas, treinta y dos áreas y cuarenta centiáreas. Inscrita al tomo 1.594, libro 165, folio 128. Finca número 17.229.

Valorado en 7.986.000 pesetas.

El tipo de subasta para licitar es de 7.986.000 pesetas.

LOTE N.º 2. Rústica: Finca concentrada número 4-1, de la hoja número 2 del plano general, terreno dedicado al cultivo de regadío, al sitio del Hoyo de la Vega, Ayuntamiento de Villamediana (Palencia). Tiene una extensión de tres hectáreas, cuarenta y nueve áreas, veinte centiáreas. Inscrita al tomo 1.580, libro 162, folio 49. Finca número 16.905.

Valorado en 4.537.000 pesetas.

El tipo de subasta para licitar es de 4.537.000 pesetas.

LOTE N.º 3. Rústica: Finca concentrada número 3, de la hoja número 2, rústica de regadío, al sitio del Hoyo de la Vega, Ayuntamiento de Villamediana (Palencia). Tiene una extensión de una hectárea, cincuenta y dos áreas y cuarenta centiáreas. Inscrita al tomo 1.570, libro 152, folio 19. Finca número 16.007.

Valorado en 2.286.000 pesetas.

El tipo de subasta para licitar es de 2.286.000 pesetas.

LOTE N.º 4. Rústica: Finca concentrada número 4-2, de la hoja número 2, rústica de regadío, al sitio del Hoyo de la Vega, Ayuntamiento de Villamediana (Palencia). Tiene una extensión de cinco hectáreas, cincuenta y cuatro áreas. Inscrita al tomo 1.580, libro 162, folio 47. Finca número 16.904.

Valorado en 8.310.000 pesetas.

El tipo de subasta para licitar es de 8.310.000 pesetas.

LOTE N.º 5. Parcela de terreno, al pago de Rebeca y Algallara, de 5.000 m<sup>2</sup>. Dentro de un perímetro existente enclavadas unas balsas de decantación y una planta de clasificación de áridos. Inscrita al tomo 2.433, folio 86. Finca número 51.509.

-Edificio nave-taller, almacén y garaje, al pago de Rebeca y Algallara. Superficie: 735 m<sup>2</sup>. Inscrita al tomo 2.433, folio 98. Finca número 51.515.

-Local en planta de sótano del edificio al pago de Rebeca y Algallara, de 120 m<sup>2</sup> de superficie construida. Inscrita al tomo 2.433, folio 106. Finca número 51.519.

-Local en planta primera del edificio, al pago de Rebeca y Algallara, de 121,76 m<sup>2</sup> útiles. Inscrita al tomo 2.433, folio 115. Finca número 51.525.

-Vivienda en planta primera del edificio, al pago de Rebeca y Algallara, de 76,25 m<sup>2</sup> útiles. Inscrita al tomo 2.433, folio 118. Finca número 51.527.

Valorado en 105.000.000 de pesetas.

El tipo de subasta para licitar es de 24.947.929 pesetas.

LOTE N.º 6. Tierra de regadío, al pago de Cinco Picos o Los Tuertos, de 749 m<sup>2</sup>. Inscrita al tomo 2.339, folio 54. Finca número 45.419.

Valorado en 125.000 pesetas.

El tipo de subasta para licitar es de 125.000 pesetas.

Palencia, 6 de marzo de 1998. - El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Luis Benito Maté. 1150

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

D. Sotero Fernández Pinilla, Director Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Palencia, hace saber:

Resultando imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, se hace pública notificación de la iniciación del procedimiento de revocación de las prestaciones por desempleo indebidamente reconocidas, pudiendo formular las alegaciones que estime convenientes, en el plazo de los diez días siguientes, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo se dictará la oportuna Resolución.

- DEUDOR: D. LUIS MIGUEL VILLAMAYOR NIETO  
C/ Manuel Rivera 14-5-Izq. - 34002 Palencia.

Prestación por desempleo: 7/2/95 a 30/4/95 y 1/6/95 a 6/6/95.

Importe Cobro Indebido: 255.986 ptas.

Palencia, 24 de marzo de 1998. - El Director Provincial del INEM, Sotero Fernández Pinilla. 1160

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

D. Sotero Fernández Pinilla, Director Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Palencia, hace saber:

Que al resultar desconocido el paradero del beneficiario de prestaciones por desempleo que se relaciona, y no habiendo sido posible notificar la resolución dictada en su día por esta Dirección Provincial, se le comunica que en virtud de dicha resolución le ha sido declarada la percepción indebida de prestaciones por

desempleo en la cuantía abajo reseñada debiendo ingresar la misma en el plazo de TREINTA DIAS siguientes a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el núm. 2 del art. 33 del R.D. 625/85, de 2 de abril (B.O.E. de 7 de mayo). a cuyo fin deberá efectuar el ingreso en la Cuenta número 12.295.478 que la Dirección Provincial del INEM de Palencia tiene abierta en la oficina de Caja Postal de Palencia, debiendo devolver a su Oficina de Empleo la copia correspondiente acreditativa de haber efectuado el reintegro.

Contra la resolución anteriormente referenciada podrá interponer Recurso Ordinario ante el Director General del INEM en el plazo de un mes (arts. 114 a 117 de la ley 30/92 de 26 de noviembre), contados a partir de la notificación, advirtiéndose que en caso de no entablar recurso y ante el impago de la deuda requerida se procederá a su exacción por vía de apremio.

- DEUDOR: SERRANO SERRANO JUAN A. - Importe: 64.963 pesetas.

C/ Salero 7. - 34191 VILLALOBON

Palencia, 24 de marzo de 1998. - El Director Provincial del INEM, Sotero Fernández Pinilla.

1159

## Administración de Justicia

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1. - PALENCIA

#### *Cédula de notificación y citación*

#### E D I C T O

Con motivo de los autos de ejecución número 20/92-R, seguidos a instancia de don Sixto Reol Díez y otro, frente a don Francisco Fernández Prieto y doña Mercedes Fernández González, estando actualmente en paradero desconocido, siendo el último conocido en Palencia, C/. Dársena del Canal, s/n. y contra el FOGASA, se ha dictado con esta fecha, resolución que copiado literalmente dice así:

*AUTO:* En Palencia, a seis de marzo de mil novecientos noventa y ocho. - Vistas las anteriores actuaciones, y

#### *Antecedentes de hecho*

1.º - En fecha 17-2-98, se dictó por este Juzgado, providencia en la que se acordaba que tras haberse dictado Auto de insolvencia el día 30-1-97, previa una exhaustiva averiguación de bienes, no había lugar a recabar de la Autoridad Tributaria la información relativa a bienes y derechos en la forma solicitada por escrito de fecha 23-1-98, salvo que se precisara la existencia de algún tipo de bien.

2.º - Frente a la anterior providencia se interpuso recurso de reposición por don Sixto Reol en fecha 23-2-98, que ha sido tramitado en legal forma.

#### *Fundamentos de derecho*

*UNICO.* - Se solicita por el ejecutante la reapertura de las saturaciones, interesando su libre oficio a la Delegación de Hacienda de Cantabria para que investigue sobre los bienes o derechos de los que es titular doña Mercedes Fernández, no procediendo a la estimación del recurso, ya que en el auto de insolvencia provisional de 30-1-97, se declara la insolvencia hasta que se "conozcan" nuevos bienes, indicándose en la providencia recurrida que se concreten la existencia de algún tipo de bien. Es por lo que no habiéndose efectuado por el recurrente la concreción de algún bien, procede la desestimación del presente recurso de reposición.

*RESUELVO:* Que desestimando el recuso de reposición interpuesto por don Sixto Reol Díez, contra la providencia de 17-2-98, procede confirmarla en su integridad.

Así por este Auto, lo resuelve, manda y firma la Ilma. señora Magistrada Juez sustituta del Juzgado de lo Social número uno doña María Dolores Núñez Antonio, de que yo el Secretario doy fe.

Y para que así conste y sirva de notificación en debida forma a los ejecutados Francisco Fernández Prieto y Mercedes Fernández González, ignorándose su actual paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (art. 59 L.P.L.); extendiendo la presente en Palencia, a diez de marzo de mil novecientos noventa y ocho. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

988

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

*Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid*

#### E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 2.451/97-2.ª-A; interpuesto por el Sr. Abogado del Estado en nombre y representación de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, contra liquidación de la Diputación Provincial de Palencia número 107/97, exige el pago de 6.540 pesetas correspondientes a precios públicos por inserciones de anuncios del *Boletín Oficial* de la provincia, enviados por el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

4240

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

*Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid*

#### E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 231/1.ª-B-98; por el Procurador don Calos Callejo Gómez, en nombre y representación de don Manuel Fernández Gutiérrez, contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Barruelo de Santullán, adoptado en sesión celebrada el 11 de diciembre de 1997, desestimatorio de la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a doce de marzo de mil novecientos noventa y ocho. - Ezequías Rivera Temprano.

1172

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

*Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid*

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. - Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 2.105 de 1997-2-A; por el Procurador Sr. Toribios Fuentes, en nombre y representación de don Ignacio del Olmo Martínez, contra la resolución de la Dirección General de Tráfico, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 34040063299-0, de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de Palencia, sanción de multa 50.000 pesetas y suspensión de dos meses permiso.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y ocho. - Ezequías Rivera Temprano.

1170

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

*Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid*

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. - Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 3.552 de 1997, Sección 2-A; por el Procurador Sr. Ballesteros González, en nombre y representación de Fasa Renault, contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y S. S. en Palencia, de 11-3-97, dimanante de Acta Infracción número 554/93, de 3-11-93, levantado por la Inspección de Trabajo y S. S. de Palencia.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma

establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a siete de marzo de mil novecientos noventa y ocho. - Ezequías Rivera Temprano.

1169

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

*Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid*

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 3.931/97-2.<sup>a</sup>-A; interpuesto por el Procurador Sr. Moreno, en nombre y representación de la Tesorería General de la Seguridad Social, contra desestimación presunta de la Diputación Provincial de Palencia, por silencio administrativo del recurso contra acto de liquidación de la Tasa por el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia núm. 1.098/96.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y ocho. - Ezequías Rivera Temprano.

1168

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

*Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid*

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 100/98, Sección 1.<sup>a</sup>-A; interpuesto por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de Galletas Siro, S. A., contra resolución de 6 de noviembre de 1997 de la Dirección General de Trabajo de la Junta de Castilla y León en el expediente 505/97, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la resolución de la Delegación Territorial de Palencia, de fecha 2 de mayo de 1997, que denegaba la subvención de 300.000 pesetas, solicitada por la recurrente por la transformación de un contrato temporal en indefinido.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y ocho. - Ezequías Rivera Temprano.

1166

## Administración Municipal

### AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

#### A N U N C I O

Entre los días 1 y 27 de abril del corriente, estará expuesta al público en el Ayuntamiento, Pza. Mayor 1, la Matrícula - Censo del Impuesto sobre Actividades Económicas, formada por la Administración Tributaria del Estado a 31 de diciembre de 1997, en la que se contienen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, todos los datos identificativos del sujeto pasivo y de la actividad, grupo o epígrafe, elementos tributarios y cuota resultante, incluido el recargo Provincial y los beneficios fiscales, de todas las actividades con cuotas municipales y provinciales de Palencia y las nacionales de los sujetos pasivos con domicilio fiscal en esta provincia.

En caso de disconformidad con los datos y elementos que figuran en la matrícula, los interesados podrán optar por interponer, antes del día 16 de mayo de 1.998, recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de Palencia o bien, directamente, siempre antes del 16 de mayo, reclamación económico administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de Palencia. Si optara por formular recurso de reposición y no recibe respuesta en el plazo de un mes desde su presentación, se considerará desestimado el recurso y podrá, desde ese momento y en plazo de quince días hábiles, promover reclamación económico administrativa ante el Tribunal citado. No obstante, podrán interponerse los recursos que los interesados estimen pertinentes. Los errores materiales o de hecho podrán ser corregidos de oficio, sin necesidad de reclamación formal escrita.

El período de cobranza de los recibos del citado Impuesto, se extenderá desde el 4 de mayo al 6 de julio, una vez aprobado el Padrón-Lista Cobratoria, que se someterá a información pública en este mismo medio.

Palencia, 25 de marzo de 1998. - El Alcalde, Marcelo de Manuel Mortera.

1193

### AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

#### A N U N C I O

Los padrones-matrícula anuales del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica, correspondientes al ejercicio de 1998, en los que figuran los sujetos pasivos del Impuesto, los inmuebles gravados y los valores catastrales de los mismos, formalizados por Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, se exponen al públi-

co, por término de veinte días hábiles, -del 1 al 27 de abril- en este Ayuntamiento (Pza. Mayor 1, planta baja) donde podrán ser examinados por los interesados. Por este mismo medio se anunciará el acuerdo de aprobación de las listas cobratorias y el período de cobranza de los recibos correspondientes.

Palencia, 24 de marzo de 1998. - El Alcalde, Marcelo de Manuel Mortera.

1194

### AGUILAR DE CAMPOO

#### E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, del ejercicio de 1997, integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título VI de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de Julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de éste Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Aguilar de Campoo, 24 de marzo de 1998. - El Alcalde accidental, Luis A. Puebla González.

1182

### A S T U D I L L O

#### *Anuncio relativo a la aprobación inicial del Proyecto de urbanización del Sector Unico de Astudillo (Palencia)*

La Alcaldía de este Ayuntamiento por Decreto de fecha 20 de marzo de 1998, aprobó inicialmente, el Proyecto de Urbanización referido al Sector Unico de este término municipal presentado por don Julián Cartón y Construcciones Hijos de M. Soto Gast, S. L.

Durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y formularse la alegación que proceda, en cumplimiento de lo prescrito en la legislación vigente.

Astudillo, 20 de marzo de 1998. - El Alcalde, Eugenio Duque Bustillo.

1145

### BUSTILLO DE LA VEGA

#### E D I C T O

Formado el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio 1998, queda expuesto al público por término de un mes, durante el cual podrá ser examinado y podrán presentarse las reclamaciones oportunas.

Al propio tiempo se hace público que desde el día uno de abril y por plazo de dos meses, tendrá lugar la cobranza en período voluntario.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario se iniciará el procedimiento de apremio, con recargo del 20% más intereses de demora y costas que se produzcan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 91 y siguientes del Reglamento de Recaudación.

Bustillo de la Vega, 11 de marzo de 1998. - El Alcalde, Miguel A Salán.

1010

**BUSTILLO DE LA VEGA****E D I C T O**

Formados los padrones del IBI de Naturaleza Rústica y Urbana correspondiente al ejercicio de 1998, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de treinta días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlos y formular las reclamaciones pertinentes.

Bustillo de la Vega, 9 de marzo de 1998. - El Alcalde, Miguel A Salán.

977

**D U E Ñ A S****A N U N C I O**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de marzo de 1998, acordó adjudicar definitivamente a la empresa "GAS CARRION, S. A.", el concurso abierto convocado para contratar la obra "Reparación de instalaciones de gas y pabellones en la Casa Cuartel de Dueñas (Palencia)"; por un importe de un millón novecientas treinta y seis mil pesetas (IVA incluido) y un plazo de ejecución de dos meses.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 en relación con el 79 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Dueñas, 17 de marzo de 1998. - El Alcalde, José M. Cañadas Echagüe.

1142

**HERRERA DE PISUERGA****A N U N C I O**

Aprobados inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 3 de febrero de 1998, los expedientes de tres modificaciones puntuales en relación con las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio, denominadas respectivamente octubre 1997, noviembre 1997 y diciembre 1997, se ha dispuesto someter a información pública la documentación integrante de dichos expedientes, con las modificaciones introducidas, por plazo de un mes, a partir de la publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia del presente anuncio, al objeto de que cualquiera persona interesada pueda examinarlos y formular, en su caso, las alegaciones oportunas.

Herrera de Pisuerga, 24 de marzo de 1998. - La Alcaldesa, Celia Rosa Fernández Arroyo.

1144

**MANCOMUNIDAD DEL CAMINO DE SANTIAGO***-Carrión de los Condes- (Palencia)***E D I C T O**

El Consejo, en sesión plenaria celebrada el día 12 de febrero de 1998, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1998, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 1998, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

**I N G R E S O S***A. - Operaciones corrientes*

3	Tasas y otros ingresos .....	3.010.000
4	Transferencias corrientes .....	32.022.156
5	Ingresos patrimoniales .....	20.000

*B. - Operaciones de capital*

7	Transferencias de capital .....	12.657.544
	<b>TOTAL .....</b>	<b>47.709.700</b>

**G A S T O S***A. - Operaciones corrientes*

1	Gastos de personal .....	27.231.436
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	7.570.720
3	Gastos financieros .....	200.000
4	Transferencias corrientes .....	50.000

*B). - Operaciones de capital*

6	Inversiones reales .....	11.957.544
	<b>TOTAL .....</b>	<b>47.009.700</b>

Asimismo, se expone seguidamente, la relación de personal al servicio de esta Mancomunidad, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

*Funcionarios:*

- Secretario - Interventor. (1 plaza). - Grupo: B.

*Personal laboral eventual:*

- Conductor: (1 plaza).
- Peón: (1 plaza).
- Maquinista: (1 plaza).
- Auxiliar Ayuda Domicilio (32 plaza).

*Otro personal:*

- Auxiliar Administrativo: (1 plaza).

De conformidad con lo establecido en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, contra la aprobación definitiva del precedente Presupuesto General podrá interponerse directamente recurso contencioso - administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Carrión de los Condes, 20 de marzo de 1998. - El Presidente, José Ramón Blanco. 1148

**RENEDO DE LA VEGA****E D I C T O**

Formados los padrones del IBI de Naturaleza Rústica y Urbana correspondientes al ejercicio 1998, se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de treinta días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlos y formular las reclamaciones pertinentes.

Renedo de la Vega, 5 de marzo de 1998. - El Alcalde, Guillermo Manzano Niño. 934

**S A N T O Y O****E D I C T O**

Por don José Abel Andrés Miguel, en nombre de JOABAMIL, S. L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "Explotación de Ganado Ovino de Leche", en la parcela 9, del polígono 8 de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y

León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Santoyo, 20 de marzo de 1998. - El Alcalde (ilegible).

1112

### VILLACIDALER

#### EDICTO

Formados los Padrones de Contribuyentes de los Impuestos sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana, para el año 1998, se exponen al público por término de treinta días, para que los interesados los examinen y presenten las alegaciones oportunas.

Villacidaler, 17 de marzo de 1998. - El Alcalde, José Antonio García González.

1104

### VILLAMORONTA

#### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada por el mismo el día 23 de marzo del corriente, el Proyecto Técnico de la obra "Revestimiento de cauce de arroyo con hormigón, arreglo desniveles calle Las Escabas y ejecución de desagüe en Villamoronta", clasificada con el número 12/98 de Planes Provinciales, redactado por el Ingeniero de C. C. y P. don Jaime Herrero Moro, por un importe de 5.000.000 de pesetas, queda dicho Proyecto expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a su correspondiente publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados y presentar las alegaciones que se consideren oportunas.

Villamoronta, 24 de marzo de 1998. - El Alcalde, César Fernández.

1146

### VILLAMURIEL DE CERRATO

#### EDICTO

*Exposición pública del Padrón Catastral del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica, año 1998*

Remitidos por la Gerencia del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria los Padrones Catastrales del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica, correspondientes al año actual de 1998, de conformidad con el artículo 77 de la Ley 39/88, de 28 de octubre y el artículo 6 del Real Decreto 1448/89, de 1 de diciembre, se expone al público por plazo de quince días, pudiendo los interesados consultarlo en las oficinas municipales y en su caso, formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villamuriel de Cerrato, 13 de marzo de 1998. - El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

1118

### VILLATURDE

#### EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 1998, se aprobó el Presupuesto General para 1998.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que señalan el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarse y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mencionado artículo 151.

Se indica expresamente que en el presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el Presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse se se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presentaran reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, si necesidad de acuerdo expreso.

Villaturde, 20 de marzo de 1998. - El Alcalde, Alejandro Maeso Valiente.

1143

### VILLATURDE

#### EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, y aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 20 de marzo de 1998, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1997, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presentaren reclamaciones, reparos u observaciones se entenderá definitivamente aprobada, sin necesidad de acuerdo expreso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaturde, 20 de marzo de 1998. - El Alcalde, Alejandro Maeso Valiente.

1143

### VILLATURDE

#### EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 1998, el Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto don Alvaro Gutiérrez Baños, la obra denominada "Edificio de Usos Múltiples (Fase II) en Villanueva de los Nabos (Palencia)", obra 37/98 F. C., queda expuesto al público por término de quince días, a fin de que las personas y entidades interesadas puedan examinarle y formular durante referido plazo, las reclamaciones que estimen convenientes.

Villaturde, 20 de marzo de 1998. - El Alcalde, Alejandro Maeso Valiente.

1143

**VILLATURDE****EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 1998, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros, acordó la aprobación inicial del proyecto de delimitación del suelo urbano de Villaturde. (Comprende Villaturde, Villotilla y Villacuende).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 del texto refundido de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, el expediente se somete a información pública, durante un mes, para que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Villaturde, 20 de marzo de 1998. - El Alcalde, Alejandro Maeso Valiente. 1143

**VILLATURDE****EDICTO**

Recibidos del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria los Padrones que al final se indican, se exponen al público durante quince días, al objeto de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

*Padrones que se exponen*

- IBI de Rústica, 1998.
- IBI de Urbana, 1998.

Lo que hago público para general conocimiento.

Villaturde, 20 de marzo de 1998. - El Alcalde, Alejandro Maeso Valiente. 1143

**VILLATURDE****EDICTO**

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de marzo de 1998, la modificación al Reglamento de Disfrute de Bienes Comunales, se expone al público durante un mes, al objeto de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Villaturde, 20 de marzo de 1998. - El Alcalde, Alejandro Maeso Valiente. 1143

**VILLAVIUDAS****EDICTO**

No habiendo sido posible la notificación de la cuota provisional de la imposición de contribuciones especiales para la financiación de las obras de urbanización en Villaviudas, calle Barrio San Isidro (Obras número 90/97 PO-R y 146/96 FC), acordada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 14 de enero de 1998, a los contribuyentes que se relacionan, en ejecución de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se realiza a través del presente anuncio la siguiente notificación:

- Contribuyente: Felipe Arribas Alejos; DNI: 12.585.861-P.  
Domicilio: Calle Barrio San Isidro, 6 - Villaviudas.  
Situación de la finca: C/. Barrio San Isidro, 6 y s/n. (Corral).  
Aportación municipal a la obra: 4.263.268 pesetas.  
Porcentaje a repartir entre los beneficiarios: 77,285% de la aportación municipal.

Módulo de reparto: Metros lineales de fachada.  
Coeficiente: 9.000 pesetas/metro lineal de fachada.  
Metros lineales de la finca: 16 m. l.  
Importe cuota: 144.000 pesetas.

Contra la presente resolución podrá interponer recurso ordinario ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes, pudiendo versar la reclamación sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Villaviudas, 12 de marzo de 1998. - El Alcalde, César Ruipérez. 1147

**VILLOTA DEL PARAMO****EDICTO**

A los efectos previstos en el art. 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de licencia de actividad clasificada, interesada por doña Jesusa González González, para instalación de explotación de porcino en Villosilla de la Vega, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Villota del Páramo, 9 de marzo de 1998. - El Alcalde, Priscilo Martínez Tarilonte. 1140

**VILLOTA DEL PARAMO****EDICTO**

A los efectos previstos en el art. 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de licencia de actividad clasificada, interesada por don Justino Herrero Martín, para la instalación de establo en Villosilla de la Vega, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Villota del Páramo, 9 de marzo de 1998. - El Alcalde, Priscilo Martínez Tarilonte. 1141

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES**

*El vencimiento de la suscripción a este periódico oficial, se cumple para algunos de los suscriptores el próximo día 31 de marzo. Como se trata de suscripción cuyo importe debe ser satisfecho por adelantado, de interesarle continuar con la misma, deberá abonar su importe antes del día 15 de abril de 1998. En caso contrario entenderemos que renuncia a recibir mencionada suscripción y procederemos a su inmediata baja.*

**LA ADMINISTRACION**